

11  
121329

RESOLUCION No. 87-2-1-1- 00925

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 19 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPOPT" S.A.

QUE el ingeniero Antonio Aguirre Martínez con el patrocinio del doctor Nicolás Parducci Sciacaluga, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 87-0639-IA del 10 de marzo de 1987, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0532 del 1º de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPOPT" S.A. por NUEVE MILLONES DE SUCRES dividido en noventa mil acciones de cien sucres cada una, y b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

1..

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

00925

Resolución No. 87-2-1-1-

Compañía: CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS  
"CIPORT" S.A.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de diciembre de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a - 7 ABR 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GA/alem  
DL: JIA  
EXV. No. 19377-81

Queda inscrita esta Resolución de fojas 9.526 a 9.527, número 772 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.233 del Repertorio.- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

S e t o -

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 1.929 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril treinta y siete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



7 - 1981.03A

Señor Jefe de la Oficina de Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales y Comercio de la Cámara de Comercio y Fomento Industrial de Guayaquil, para que se inscriba en el Libro de Industriales y Comercio de la Cámara de Comercio y Fomento Industrial de Guayaquil, la inscripción respectiva.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil